

RESOLUCION EXENTA N° 1179

SANTIAGO, 11 MAY 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular N°36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular N°33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo N° 108-11, adoptado en Sesión Ordinaria N° 01, de 30 de marzo de 2011, del Consejo Regional Metropolitano; Resolución N°614 de 2011, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 929, de 13 de junio de 2011, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 104 de mayo de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Talagante, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TALAGANTE”**, Código BIP N° 30093662-0; Acta de Recepción Final Sin Observaciones de la Obra, de fecha 04 de enero de 2014; Memorándum 677 de fecha 06 de abril de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TALAGANTE”**, Código BIP N° 30093662-0, financiado con recursos del F.N.D.R.

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Talagante, como Unidad Técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la Licitación Pública ID 2702-26-LP11, mediante Acta de Recepción Final Sin Observaciones de la Obra, de fecha 06 de enero de 2014, suscrita por Don Fernando Naranjo Cárdenas, Constructor civil Director de Obras Municipales, don Felipe Cárdenas Espinoza, Arquitecto, Martín Fritz Gallardo, Inspector Técnico de Obras, Ricardo Carrasco Rojas, Secretario Municipal, Ministro de Fe de la Municipalidad de Talagante; pagados conforme a las facturas N°64134, por un monto de \$30.037.385.- (treinta millones treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco pesos); N°64316, por un monto de

15785692



\$51.709.070.- (cincuenta y un millones setecientos nueve mil setenta pesos); N°64498, por un monto de \$ 301.310.808.- (trescientos un millones trescientos diez mil ochocientos ocho); N°64678, por un monto de \$ 330.884.915.- (trescientos treinta millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos); N°64836, por un monto de \$365.882.820.- (trescientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos); N°64998 por un monto de \$113.228.852.- (ciento trece millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos); N°65180, por un monto de 47.563.068.- (cuarenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil sesenta y ocho pesos); N°65336, por un monto de \$65.295.627.- (sesenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos veintisiete pesos), todas emitidas por la empresa adjudicataria ELEC-CHILE. Compañía industrial de productos eléctricos Limitada, RUT N° 79.658.640-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, todas del año 2012.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Talagante;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DETALAGANTE**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado “**ADQUISICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TALAGANTE**”, Código BIP N° 30093662-0, consistente en luminarias, mencionados en el Acta de Recepción Final Sin Observaciones de la Obra, de fecha 06 de enero de 2014 suscrita por Don Fernando Naranjo Cárdenas, Constructor civil Director de Obras Municipales, don Felipe Cárdenas Espinoza, Arquitecto, Martín Fritz Gallardo, Inspector Técnico de Obras, Ricardo Carrasco Rojas, Secretario Municipal, Ministro de Fe. De la Municipalidad de Talagante;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de fecha 06 de marzo de 2014, ya individualizada conforme a las facturas N°64134, por un monto de \$30.037.385.- (treinta millones treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco pesos); N°64316, por un monto de \$51.709.070.- (cincuenta y un millones setecientos nueve mil setenta pesos); N°64498, por un monto de \$ 301.310.808.- (trescientos un millones trescientos diez mil ochocientos ocho); N°64678, por un monto de \$ 330.884.915.- (trescientos treinta millones ochocientos ochenta y cuatro mil

novecientos quince pesos); N°64836, por un monto de \$365.882.820.- (trescientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos); N°64998 por un monto de \$113.228.852.- (ciento trece millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos); N°65180, por un monto de 47.563.068.- (cuarenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil sesenta y ocho pesos); N°65336, por un monto de \$65.295.627.- (sesenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos veintisiete pesos), todas emitidas por la empresa adjudicataria ELEC-CHILE. Compañía industrial de productos eléctricos Limitada, RUT N° 79.658.640-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, todas del año 2012.

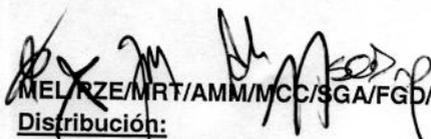
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Talagante, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/SGA/FGD/fgd

Distribución:

- Municipalidad de Talagante;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

